ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de insumos médicos CESFAM Antuco.

DECRETO ALCALDICIO Nº 001872 / ANTUCO, 20 MAR 2025

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
b) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
d) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
e) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
g) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir insumos médicos necesarios para la correcta y oportuna atención de usuarios del Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco, solicitado por la enfermera Srta. Carolina Jiménez Salinas, según requerimiento en solicitud de compra N°21 de fecha 19 de marzo 2025.
b) Que, al no existir en catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para la gran mayoría de los insumos necesarios para el CESFAM Antuco.
c) Que, para tales efectos es necesario aprobar las Bases de Licitación, para realizar el servicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
d) Que, considerando el presupuesto de salud 2025 estimado para esta adquisición, corresponderá ingresarla al portal electrónico www.mercadopublico.cl, enmarcándola como licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE).

DECRETO

1.- ***Apruébese,*** las bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Insumos médicos para el CESFAM Antuco".
Quedando las Bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas y demás antecedentes en el siguiente tenor:

"Insumos médicos para el CESFAM Antuco"

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. DESCRIPCION

Las presentes Bases de Licitación regirán el proceso de adquisición de insumos médicos necesarios para la correcta y oportuna atención de usuarios del Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco, según recursos aprobados por el concejo municipal, a través del Presupuesto de Salud 2025.

2. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación, personas naturales y jurídicas (sociedades), unión temporal de proveedores y que estén inscritos y habilitados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, que realicen sus propuestas a través de los medios establecidos por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
Los proveedores deberán están inscritos y habilitados en el registro ChileCompra para participar en esta licitación.
Inhabilidades de proveedores o proveedoras para contratar:
No poseer vínculos de parentesco con funcionarios Directivos de la Municipalidad de Antuco, Departamento de Salud, ni con personas unidas a ellas.
No registre deudas previsionales o de salud con sus trabajadores dependientes, en los últimos 12 meses si es para ser parte del Registro o en los últimos dos años a la hora de contratar.
No posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
No poseer condenadas por delitos de cohecho, financiamiento del terrorismo o lavado de activos
No poseer condenadas por delitos concursales o por incumplimiento contractual por culpa o falta de diligencia
No poseer condenadas por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores
No haber informado antecedentes falsos, maliciosamente enmendados o tergiversados

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS
Todo oferente debe adjuntar a su cotización los siguientes documentos:

En Anexos Administrativos
•***Formulario Nº 1:*** Identificación del Oferente. (Ver Anexos en la Plataforma)
•***Formulario Nº2:*** Declaración Jurada simple de aceptación de condiciones. (Ver Anexos en la Plataforma)

En Anexos Económicos
•***Formulario Nº 3:*** Oferta económica (Ver Anexos en la Plataforma)
En Anexos Técnicos: IMPORTANTE!! Informar características técnicas del Producto en el ítem "ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR" en cada una de la líneas a ofertar y en lo posible, adjuntar fotos de los productos a ofertar.

4. PRESENTACION DE LA OFERTA
Se debe ofertar por el valor Total neto en pesos chilenos.
En Formulario Nº3 de oferta económica se solicita detallar la oferta.

5. MEDIOS PARA ACREDITAR QUE NO REGISTRA SALDOS INSOLUTOS
Los Medios para acreditar a los proveedores postulantes a la licitación NO registran saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, será a través de DECLARACIÓN JURADA, la cual deberá adjuntar a la oferta realizada a través del Portal. Pero, si esta acreditación se encuentra en el portal www.chileproveedores.cl no será exigible.

6. DESCRIPCION DE LA OFERTA
Los artículos requeridos son: **"Insumos médicos para el CESFAM Antuco"**. Más detalles en la sección B de las presentes bases. De acuerdo a la cantidad ingresada en el portal, el proveedor debe ingresar en su cotización el monto unitario neto, considerando en él todo lo solicitado en las presentes bases. El monto total de la oferta será el valor neto unitario ingresado por el proveedor multiplicado por la cantidad ingresada en el portal (esta operación la realiza automáticamente el sistema).

7. ETAPAS, PLAZOS Y CONSULTAS
Plazos y consultas durante el proceso, se realizarán según fechas estipuladas en el portal www.mercadopublico.cl

8. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS
La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha, en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso, en el acto mediante el cual éste se decide.
Se considerarán siempre inadmisibles.
Las ofertas extemporáneas, presentadas fuera de plazo.
Las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases (requisitos administrativos y técnicos).
La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el rechazo de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal Chile Compra.

9. DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA
La evaluación de las ofertas recibidas entre el período estipulado para ello en las bases de licitación, se realizará en virtud de los criterios descritos en el punto N°11 y por una comisión cuyos integrantes se identifican a continuación.

10. COMISION EVALUADORA
Las ofertas validadas administrativamente serán sometidas a un proceso de análisis comparativo a cargo de una comisión técnica evaluadora integrada por:

- Director del CESFAM Antuco o quien la subrogue
- Químico Farmacéutico o quien lo subrogue
- Enfermera CESFAM Antuco o quien la subrogue

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en las ofertas que se presenten en la licitación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Económica	25%
Calidad Bienes y Servicios	40%
Plazo de Entrega	20%
Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
Programas de Integridad	5%
PUNTAJE FINAL	**100%**

a) OFERTA ECONOMICA (25%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro de conversión simple:

Fundamento (RAZÓN MATEMÁTICA)	**Puntaje**
Puntaje Oferta mínima (que cumpla requisitos)	100
Las otras ofertas se trabajan	Oferta mínima x 100/ Oferta evaluada

Observación: Se utilizará la fórmula matemática, la cual comparará las ofertas recibidas y asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos (100 pts. la menor oferta que se enmarque dentro del presupuesto referencial).

b) CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS (40%)

Informar características técnicas del Producto en el ítem "ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR" en cada una de la líneas a ofertar y en lo posible, adjuntar fotos de los productos a ofertar. Este Criterio se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Calidad Técnica	**Puntaje**
Insumos cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones solicitadas	100
Insumos cumplen con la mayoría de las especificaciones solicitadas	70
Insumos cumplen medianamente con lo solicitado	40
No Cumple o No Informa	0

c) PLAZO DE ENTREGA (20%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Criterio Plazo Entrega	**Puntaje**
De 1 a 4 días hábiles	100
De 5 a 6 días hábiles	70
De 7 a 10 días hábiles	30
Superior a 10 días hábiles o no informa	0

d) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (10%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Sub Criterio, Cumple Requisitos (Formularios 1, 2 y 3)(5%)	**Puntaje**
Cumple con los formularios solicitados	100
Cumple con algunos de los formularios solicitados	50
No cumple, No Informa	0
Sub Criterio, Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5%)	**Puntaje**
Oferta, cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta	100
Oferta, no cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta	0

e) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD (5%): Medio verificación, formulario N°3, donde se debe indicar la información solicitada, donde posteriormente se verificará con la información adjunta en el sistema de esta licitación.

Programa de integridad	**Puntaje**
Oferente cuenta con programas de integridad y estas son conocidas por el personal (Adjuntar información de respaldo, que den cuenta que el personal se encuentra con sus respectivas capacitaciones respecto a este programa)	100
Oferente cuenta con programa de integridad (Adjunta información), personal no conoce dicho programa (No adjunta información de respaldo)	50
No Cumple, No Informa o No Adjunta Información	0

12. RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera o fases, según siguiente escala de prevalencia:

a) el proveedor con calidad técnica más conveniente
b) el proveedor con oferta económica más conveniente
c) el proveedor con plazo de entrega más conveniente
d) el proveedor con cumplimiento de requisitos más conveniente
e) el proveedor con programa de integridad más conveniente

13. ACLARACIONES A LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud podrá solicitar a los oferentes, ante cualquier duda que surja en algunos miembros de la comisión evaluadora, una aclaración de los términos indicados en la propuesta respectiva, a través del foro inverso que se encuentra en el portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando esta aclaración no otorgue una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

14. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Se aceptarán documentos o antecedentes no esenciales, de carácter administrativo, que hayan sido omitidos por el oferente en el momento de ingresar la oferta en el portal www.mercadopublico.cl.

La forma para presentar documentos será a través de la aclaración de ofertas durante el proceso de evaluación, dicha elevación de documento no podrá pasar o exceder de 48 hrs. después de solicitada la aclaración.

15. MODIFICACIÓN A LAS BASES
La Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, podrá modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de preguntas y respuestas de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, por lo cual se modificará la fecha de cierre de recepción de ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, a través de otro documento denominado "Modificación o Aclaración a las bases". Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

16. DE LA ADJUDICACIÓN
Este Servicio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, declararla desierta, adjudicar solo algún ítem o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes pueden pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque esta no sea la de menor valor. Para la adjudicación, se analizarán los antecedentes técnicos y económicos entregados por las empresas que participen, se emitirá un informe de evaluación y posteriormente se redactará la Resolución de Adjudicación, antecedentes que serán ingresados al portal www.mercadopublico.cl con el fin de transparentar todo el proceso licitatorio.
Los proveedores deberán están inscritos y habilitados en el registro ChileCompra para participar en esta licitación.

17. MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el calendario de fechas del formulario de bases de licitación del portal www.mercadopublico.cl y las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

- No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- Retraso en la firma del Decreto de Adjudicación, por compromisos del director comunal de salud y sus subrogantes.
- Por ausencia involuntaria del encargado del proceso.
- Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- Por reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso que se produjese una prórroga esta será realizada en el icono respectivo del portal www.mercadopublico.cl "mostrar Fechas" de la Licitación, incluyendo las razones de incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

18. DE LA CANTIDAD ADJUDICADA
La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, se reserva el derecho de modificar la cantidad adjudicada, hasta en un 20%, ya sea, antes de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl o posterior a ella. En caso de que la adjudicación sea por una cantidad inferior a la solicitada, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, al momento de adjudicar, modificará el ítem en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que la Orden de Compra se generará por un monto total inferior a lo ofertado.
Si la cantidad de productos debe aumentar según lo indicado en las presentes bases, al momento de adjudicar en el portal www.mercadopublico.cl, se ingresará la nueva cantidad, respetando el monto unitario ofertado por el proveedor adjudicado.
Si la Orden de Compra ya se hubiese generado, y posterior a ello se debe aumentar la cantidad de producto solicitado, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, generará una nueva Orden de Compra que complemente al documento generado con anterioridad.
Para esto se deja establecido que no existirá impedimento en generar una nueva Orden de Compra que incluya en ella la cantidad de productos que fueron incorporados a última hora. Por lo tanto, se deja establecido que el valor unitario ofertado por el proveedor adjudicado, permanecerá invariable en caso de que la Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud deba modificar la cantidad final de productos a requerir.

19. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN
El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, **una vez adjudicada la licitación**, será el correo electrónico adquisicionesaludantuco@gmail.cl.

20. READJUDICACIÓN
La Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, se reserva el derecho de readjudicar la Licitación Pública cuando las condiciones en las cuales fue adjudicada la propuesta hayan cambiado antes o durante el transcurso del contrato y si el proveedor desiste por motivos de fuerza mayor de su oferta. Además, si existe un error involuntario en la evaluación administrativa o técnica de las ofertas el cual sea conocido antes de la entrega del producto o servicio, también se aplicará esta cláusula. En caso de que la Orden de Compra ya hubiese sido aceptada por el proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl, éste deberá cancelar la Orden de Compra atendiendo a la declaración jurada simple de aceptación de condiciones (formulario Nº 2), previa notificación por parte de la Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud. La declaración de readjudicación será hecha a través del portal www.mercadopublico.cl y el nuevo adjudicado será el proveedor que ocupe el 2º lugar en la evaluación original del proceso en los términos estipulados en estas bases de licitación.

21. DEL PAGO Y FACTURACIÓN

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 48 horas. Posterior a la adjudicación. El pago se realizará contra factura a 30 días, una vez recepcionado conforme el documento mercantil, con el producto solicitado.

22. MULTAS Y SANCIONES

En caso de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día hábil de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de veinte (20) días.

Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de compra y/o cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será equivalente al 5% del total de la contratación (iva incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día hábil de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios una vez transcurridos los tres (3) días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con tope de veinte (20) días.

Con todo, la aplicación de multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (iva incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

PROCEDIMIENTO:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato, el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por carta certificada y correo electrónico informado en el formulario administrativo N°1 entregado por proveedor, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar sus descargos por escrito y correo electrónico, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del organismo comprador.

Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo comprador tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada y correo electrónico.

Recurso de reposición: el proveedor dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación por medio de carta certificada y correo electrónico al proveedor, de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El organismo comprador tendrá un plazo no superior a treinta (30) días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa.

Las multas se aplicarán sin prejuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los tribunales ordinarios de justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

No procederá el cobro de las multa señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a los artículos 45 y 1547 del código civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la entidad licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impida cumplir.

23. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

a) Suscripción del Contrato

El contrato se formalizará con la Orden de Compra

b) De la Orden de Compra

Si el proveedor, No "Acepta" la orden de compra dentro de las 48 horas, se podrá cancelar y readjudicar al segundo oferente mejor evaluado

c) De los Productos

Postular y/o Ofertar los productos, solo si el proveedor tiene stock suficiente para la demanda de ellos

a) De las políticas de canje

El proveedor debe informar e indicar sus políticas de canje en caso de contar con ellas

d) Despacho del producto

El proveedor adjudicado deberá enviar la totalidad de los insumos solicitados en la Orden de Compra, evitando así, los despachos parciales. De lo contrario, se procederá al ingreso de reclamo en la ficha correspondiente del proveedor

Los postulantes deben contar con el servicio de entrega DIRECTA de los productos en el CESFAM ANTUCO ubicado en Bernardo O"Higgins N°560 de la comuna de Antuco. Por lo tanto, deben postular con los días hábiles reales de entrega de los insumos al CESFAM ANTUCO.

IMPORTANTE

Al momento de enviar los productos, el proveedor debe informar la fecha, medio de transporte, cantidad de bultos entre otras al correo electrónico: **adquisicionesaludantuco@gmail.com**

d) Plazos y Condiciones de Entrega del Servicio

El plazo de entrega de los productos adquiridos, corresponderá al indicado por el oferente en el Formulario Nº 3

e) Plazos y condiciones de pago

Los productos contratados se cancelarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme y completa de los productos contenidos en la orden de compra. Si el proveedor realiza despachos parcializados, se contaran los 30 días corridos desde la llegada del último producto que complete la orden de compra. La entrega completa de la orden de compra debe ser dentro de los días hábiles considerados en el plazo de entrega comprometidos. Se debe enviar la factura junto con los productos y la orden de compra asociada a esa factura. La forma de pago es a través de cheque y/o transferencia electrónica

f) Del término anticipado del contrato

La Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, pondrá término anticipado al contrato por incumplimiento y de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 bis de la Ley Nº 19.886.

El término anticipado del contrato no posibilitará ningún tipo de indemnización para el proveedor, además de facultar Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, para readjudicar al segundo proveedor mejor evaluado.

g) Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

24. HORARIO DE RECEPCION EN BODEGA

La entrega de los productos se deberá realizar en el Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco, ubicado en B. O"Higgins N°560.

El horario de atención para la recepción de los productos son los siguientes días hábiles:

- Días lunes a jueves, desde las 08:30 a 12:30 horas y de las 14:00 a 16:30 horas
- Día viernes, desde las 08:30 a 12:30 horas y de las 14:00 a 15:30 horas

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS MEDICOS

La oferta debe realizarse a través del portal www.chilecompra.cl por lo siguiente:

N°	CANTIDAD	DETALLE INSUMOS MEDICOS
1	20 unidades	Ácidos grasos hiperoxigenado linovera o similar. Vencimiento 2027.
2	5 unidades	Adhesivo tisular tópico para la piel. Similar dermabond ethicon. Vencimiento 2027.
3	1 unidad	Afilador de alicates manual, similar akira.
4	20 unidades	Agua oxigenada, envase 50 ml. Vencimiento 2027.
5	200 unidades	Agua para inyectables, ampolla 10 ml. Vencimiento 2027.
6	1000 unidades	Agujas bd vacutainner . Aguja para toma múltiple 21g x 1" (0.7 x 25 mm). 100 unidades por caja. Vencimiento mayor a 2027.
7	4000 unidades	Agujas 21 g x 1 1/2 unidad. Vencimiento 2027.
8	1000 unidades	Agujas 23 g x 1" (0.6 x 25 mm). Vencimiento 2027.
9	500 unidades	Agujas 25 g x 1" (0.5 x 25 mm). Vencimiento 2027.
10	20 unidades	Alcohol 90% 1000 ml. Frasco con dosificador. Vencimiento 2027.
11	300 unidades	Alcohol al 70% de 125 ml, frasco con dosificador. Vencimiento 2027.
12	100 cajas	Alcohol pre pad, caja con 200 unidades. Vencimiento 2027.
13	10 unidades	Alicate corte recto, punta fina, pediátrico, de acero inoxidable, similar a germany slain less.
14	5 unidades	Alicate cutícula de acero inoxidable, punta recta, 11 x4.9x1 cm. Similar a mundial 772.
15	20 unidades	Alicate frontal bilateral adulto de acero inoxidable, de 14 cm, 5 x 1,2 mm.
16	10 unidades	Alicate frontal pediátrico de acero inoxidable, bilateral de 12 cm, similar a medical germany premium.
17	10 unidades	Alicate recto, corta espícula fino, de acero inoxidable, 14 x 3 x 0, similar a medical germany premium.
18	10 unidades	Alicate recto, de acero inoxidable, 13 cm, similar a medical germany premium.
19	50 unidades	Apósito alginato de calcio con plata en lamina de 10 x 10 cm. Vencimiento 2027.
20	70 unidades	Apósito alginato de calcio con plata en mecha de 2 x 30 cm. Vencimiento 2027.
21	140 unidades	Apósito cutimed sorbact 7 x 9 cm. Vencimiento 2027.
22	50 unidades	Apósito de colágeno mas alginato de 10 cm x 10 cm. Similar a fibracol plus. Vencimiento 2027.
23	500 unidades	Apósito de fijación transparente 10 x 10 cm, similar tegaderm. Vencimiento 2027.
24	1000 unidades	Apósito de fijación transparente 5 x 7 cm, similar tegaderm. Vencimiento 2027.
25	1000 unidades	Apósito espuma hidrofílica 10 x 10 cm., similar foam. Vencimiento 2027.
26	20 unidades	Apósito hidrocelular de 17 cm x 17 cm para zona sacra. Similar allevyn sacrum. Vencimiento 2027.
27	6000 unidades	Baja lenguas de madera.
28	2000 unidades	Bajadas de suero. Vencimiento 2027.
29	10 unidades	Bandeja acanalada de acero inoxidable, 20 x 10 x 2.
30	1 unidad	Batería para realización tepsi.
31	100 unidades	Bisturí n° 11. Vencimiento 2027.
32	100 unidades	Bisturí n° 15. Vencimiento 2027.
33	200 unidades	Bisturí n° 20. Vencimiento 2027.
34	100 unidades	Bisturí n° 24. Vencimiento 2027.
35	50 unidades	Bolsa recolectora de orina, bolsas drenaje sistema cerrado con antirreflujo. Vencimiento 2027.
36	300 unidades	Boquilla espirometría 30 mm externo, 28 mm interno.
37	500 unidades	Bránula #20 x 1" (1.1 x 32 mm). Vencimiento 2027.
38	1000 unidades	Bránula #22 x 1" (1.1 x 25 mm). Vencimiento 2027.
39	500 unidades	Bránula #24 x 3/4" (0.70 x 19 mm). Vencimiento 2027.
40	1 unidad	Carro mesa transporte hospitalario clínico de 2 bandejas, con ruedas.
41	112 unidades	Clorhexidina solución tópica 2%. Unidad de 125 ml. Vencimiento mayor a 2027.
42	1000 unidades	Contenedor desechable frasco de orina 90 ml. Con dispositivo de transferencia integrado. Estéril, vencimiento 2027.
43	5 bandejas	Contenedor desechable vacuntainer, tubo ref 364951 de 4 ml. Para análisis de urocultivo. Bandeja 100 unidades. Vencimiento 2027.
44	6 bandejas	Contenedor desechable vacuntainer, tubo ref 364992 de 8 ml. Para análisis orina completa. Bandeja 100 unidades. Vencimiento 2027.
45	20 unidades	Cortador de pastillas.
46	5 unidades	Cureta cucharita de acero inoxidable, esterilizable, 3-4 mm. Largo 14 cm.
47	50 unidades	Curiosin gel 30 gramos, vencimiento 2027.
48	1 unidad	Doppler latidos fetales, portátil, batería pilas.
49	150 unidades	Electrodos para electrocardiograma desechables adulto. Vencimiento 2027.
50	50 unidades	Electrodos para electrocardiograma desechables pediátrico. Vencimiento 2027.
51	10 unidades	Enucleadora plana-lisa, no dentada, similar a slim brasileña 01 x 1 x 0, 1 mm.
52	1500 unidades	Equipo de curación estéril desechable debe contener 1 pinza quirúrgica, 1 tijera lisa, 1 bandeja copela, 1 apósito 10x10cm, 3 tórulas de gasa, 1 pinza anatómica, 1 par guantes estériles. Vencimiento 2027.
53	500 unidades	Espéculos vaginales desechables talla s. Vencimiento 2027.
54	10 unidades	Fixomull strech de 5 cm x 10 metros. Vencimiento 2027.
55	10 unidades	Formon de helomas o grande diagonal, de acero inoxidable, 1.2 mm..
56	10 unidades	Formon recto, acero inoxidable, 3 mm..
57	10 unidades	Fresa de cerámica pimpollo amarilla, c14.
58	10 unidades	Fresa de cerámica tipo cono azul, c25.

59	10 unidades	Fresa de cerámica tubular o c15 - pimpollo (roja).
60	10 unidades	Fresa diamantada palillo azul, punta redonda ml- 23 de 1 mm.
61	50 unidades	Guantes de goma de látex, textura antideslizante en palma y dedos, manga larga y con borde elástico, aproximadamente 65 cm. De largo (que cubra antebrazos). Talla m.
62	40 cajas	Guantes de nitrilo talla m, sin polvo, cajas de 100 unidades.
63	60 cajas	Guantes de nitrilo talla s, sin polvo, cajas de 100 unidades.
64	1 caja	Guantes estériles látex, talla 6.5, cajas de 50 unidades.
65	40 cajas	Guantes procedimientos látex, talla l, cajas de 100 unidades.
66	40 cajas	Guantes procedimientos látex, talla m, cajas de 100 unidades.
67	10 unidades	Gubias de acero inoxidable, de 0,2 mm.
68	10 unidades	Gubias de acero inoxidable, de 0,5 mm.
69	10 unidades	Gubias de acero inoxidable, de 0,8 mm.
70	3000 unidades	Jeringa 10 ml con aguja 21 g x 1 1/2, sistema luer lock. Vencimiento 2027.
71	3000 unidades	Jeringa 20 ml con aguja 21 g x 1 1/2, sistema luer lock. Vencimiento 2027.
72	4000 unidades	Jeringa 5 ml con aguja 21 g x 1 1/2, sistema luer lock. Vencimiento 2027.
73	5 unidades	Lidocaína spray al 10%, envase de 50 ml. Vencimiento 2027.
74	10 cajas	Lijas desechables, adheribles de 2,5 cm, gramaje 80-100, cajas de 100 unidades.
75	40 unidades	Limpiador de heridas vashe o similar granudacyn de 250 ml. Vencimiento 2027.
76	2000 unidades	Llave tres pasos. 100 unidades por caja. Vencimiento 2027.
77	3 unidades	Manga de esterilización bilaminada con fuelle, de 20 cm de ancho por 100 metros de largo.
78	3 unidades	Manga de esterilización bilaminada sin fuelle, de 10 cm de ancho por 100 metros de largo.
79	5 unidades	Manga de esterilización bilaminada sin fuelle, de 5 cm de ancho por 200 metros de largo.
80	3 unidades	Manga de esterilización bilaminada sin fuelle, de 7,5 cm de ancho por 200 metros de largo.
81	400 unidades	Mariposas con aguja 21 g x 1". Caja de 50 unidades. Vencimiento mayor a 2027.
82	800 unidades	Mariposas con aguja 23 g x 1". Caja de 50 unidades. Vencimiento mayor a 2027.
83	100 unidades	Mascarilla nebulización adulto. Vencimiento 2027.
84	4000 unidades	Mascarillas quirúrgicas desechables de 3 pliegues adultos.
85	1 unidad	Mesa mayo instrumental, de acero inoxidable, 40 x 60 cm.
86	200 unidades	Paños clínicos perforados estériles desechables de 50 cm x 50 cm. Fecha vencimiento mayor a 2027.
87	10 unidades	Papel para electrocardiógrafo, rollo termosensible de 56 mm x 10 metros de largo
88	20 unidades	Papel para electrocardiógrafo, rollo termosensible de 78 mm x 10 metros de largo
89	20 unidades	Papel para electrocardiógrafo, rollo termosensible de 78 mm x 5 metros de largo
90	2500 unidades	Parche curita circular. Caja de 100 unidades.
91	3 unidades	Parches dea adulto, para dea cardiac science power heart aed63. Vencimiento 2028.
92	4 unidades	Parches dea adulto, para dea mindray boneheart d1. Vencimiento 2028.
93	2 unidades	Parches dea pediátrico, para dea cardiac science power heart aed63. Vencimiento 2028.
94	2 unidades	Parches dea pediátricos, para dea mindray boneheart d1. Vencimiento 2028.
95	1 unidades	Pesa digital pediátrica. Similar marca seca.
96	1 unidades	Piso escalera plegable de 3 peldaños, profesional.
97	1 unidad	Posa pies domiciliario, base de madera y espuma de alta densidad de 28 x19 x 10.
98	10 unidades	Povidona yodada, envase 30 ml. Vencimiento 2027.
99	50 unidades	Prontosan gel 30 ml, similar braun. Vencimiento 2027.
100	10 unidades	Removedor de queratosis, similar a blue cross o foots, envases de 1 litro.
101	5 unidades	Rollo bolsa plástica de ancho 20 cm., con prepicado cada 30 cm.
102	10 unidades	Rollo bolsa plástica de ancho 30 cm., con prepicado cada 40 cm.
103	50 unidades	Rollo de etiquetas térmicas cono chico de 5x3 cm. De una salida. Rollo de 2000 unidades.
104	1 unidad	Sensor saturación adulto para monitor multiparametro creative medical pc-900.
105	1 unidad	Sensor saturación pediátrico para monitor multiparametro creative medical pc-900.
106	10000 unidades	Sobres de papel 15 x 7 cm. Con fuelle, blanco
107	60000 unidades	Sobres de papel 20 x 10 cm. Con fuelle, blanco
108	20000 unidades	Sobres de papel 20 x 15 cm. Con fuelle, blanco
109	10 unidades	Solución de cobre y acido láctico para irrigación y limpieza de heridas complejas de 250 ml. Similar a cupersan clean. Vencimiento 2027.
110	10 unidades	Sonda de aspiración #10. Vencimiento 2027.
111	10 unidades	Sonda de aspiración #12. Vencimiento 2027.
112	10 unidades	Sonda de aspiración #8. Vencimiento 2027.
113	20 unidades	Sonda folley látex #14, de dos lumenes. Vencimiento 2027.
114	10 unidades	Sonda nasogástrica #8. Vencimiento 2027.
115	1500 unidades	Suero fisiológico al 0,9% de 250 ml. vencimiento 2027.
116	300 unidades	Suero fisiológico al 0,9% de 500 ml. vencimiento 2027.
117	20 unidades	Suero glucosado al 10% de 500 ml. Vencimiento 2027.
118	20 unidades	Suero glucosado al 5% de 500 ml. Vencimiento 2027.
119	20 unidades	Suero glucosalino de 1000 ml. Vencimiento 2027.
120	1 caja	Suturas cat gut simple 5-0. Caja 24 unidades. Vencimiento 2027.
121	100 unidades	Suturas cutáneas adhesivas steri strip de 6mm x 75 mm, similar 3m. Vencimiento 2027.
122	2 cajas	Suturas de seda negra trenzada 75 mm. 2-0. Caja 24 unidades. Vencimiento 2027.
123	1 caja	Suturas de seda negra trenzada 75 mm. 4-0. Caja 24 unidades. Vencimiento 2027.
124	2 cajas	Suturas de seda negra trenzada 75 mm. 5-0. Caja 24 unidades. Vencimiento 2027.
125	1 caja	Suturas nylon quirúrgica no absorbible 2-0 (26 mm x 3/8). Caja 24 unidades. Vencimiento 2027.
126	1 caja	Suturas nylon quirúrgica no absorbible 5-0 (19 mm x 3/8). Caja 24 unidades. Vencimiento 2027.
127	2000 unidades	Tapón de heparina (amarillos). Vencimiento 2027.
128	200 unidades	Telas adhesivas micropore de 5 cm x 9,1 m, similar 3m

129	5 unidades	Temografo elitech data logger, sensor de temperatura ntc interno y externo, rango temperatura -30° c a +70° c, precisión +/- 5° c, pantalla multifunción lcd, inicio manual presionando un botón o programando su inicio, tiempo de grabación programable por el usuario, alarma programable, batería interna cr2032 reemplazable por el usuario, informe pdf automático, software elitech de descarga gratuita, dimensiones 79mm x 33 mm x 14 mm.
130	300 unidades	Test pack de bowie dick - ii.
131	1 unidad	Tijera automática eléctrica multiuso, para telas, portátil.
132	500 unidades	Tiras de viraje, indicadores de esterilización termolaminados para autoclave. Vencimiento 2027.
133	2500 unidades	Tiras reactivas maquinas carensens, que incluya lancetas de regalo y 10 maquinas en comodato. Vencimiento 2027.
134	2000 unidades	Tiras reactivas maquinas onetouch ultra mini, que incluya lancetas de regalo. Vencimiento 2027.
135	20000 unidades	Tórulas de algodón de 0,5 g
136	20 unidades	Válvula bidireccional neutraclear con tapón protector. Vencimiento 2027.
137	20 unidades	Vaselina liquida, frasco 125 ml. Vencimiento 2027.
138	10 unidades	Vástago de acero inoxidable, adhesivo de 2,5 cm.
139	20 unidades	Venda coban 2,5 cm x 4 mts. Similar marca 3m.
140	20 unidades	Venda coban 5 cm x 4 mts. Similar marca 3m.
141	600 unidades	Venda de gasa elasticada para fijación de apósito 10 cm x 4 mts. Similar elastomull
142	15 unidades	Venda tape 2,5 cm x 4 mts.
143	1 unidad	Visor cintillo con lupa y lámpara, luz led o fría recargable. Talla ajustable.

2.-*Procédase* a efectuar el ingreso al portal www.mercadopublico.cl para su licitación respectiva.
3.-*Nómbrese*, Comisión de Apertura, Evaluación Técnica, Adjudicación y Recepción de la Propuesta Pública denominada "Insumos médicos para el CESFAM Antuco" a los siguientes profesionales:

- Director del CESFAM Antuco o quien la subrogue
- Químico Farmacéutico o quien lo subrogue
- Enfermera CESFAM Antuco o quien la subrogue

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE Departamento de Salud DIRECTOR ANTUCO

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden de Alcaldesa"

SBC/CPG/VHM/RTM/CCH/108/lba
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo